



Resolución Ministerial

Lima, 08 de MARZO del 2023

Visto, el Expediente N° DGOS0020230000102, que contiene el Memorándum N° D000488-2023-DGOS-MINSA, la Nota Informativa N° D000534-2023-DGOS-DIEM-MINSA, el Memorándum N° D000535-2023-DGOS-MINSA y el Informe N° D000021-2023-DGOS-DIEM-MAM-MINSA de la Dirección General de Operaciones en Salud, el Memorándum N° D000657-2023-OGPPM-MINSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Proveído N° D004990-2023-SG-MINSA de la Secretaría General, así como el Informe N° D000259-2023-OGAJ-MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal f) del numeral 37.1 del artículo 37 de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone la asignación de recursos hasta por la suma de S/ 199 377 224,00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), al Ministerio de Salud, para el financiamiento de la contratación del servicio de mantenimiento de infraestructura de los servicios oncológicos de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas, y equipamiento, a nivel nacional. Para tal efecto, mediante resolución ministerial del Ministerio de Salud, se aprueba, hasta el 28 de febrero de 2023, el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura Hospitalaria y el Plan de Mantenimiento de equipos médicos y biomédicos de las IPRESS a ser intervenidas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 218-2023-MINSA del 26 de febrero de 2023, se aprobó el Documento Técnico: "Plan de mantenimiento de la infraestructura y de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales-2023" y los anexos N° 01, N° 02 y N° 03, que forman parte integrante de la precitada Resolución Ministerial;

Que, mediante el Memorándum N° D000488-2023-DGOS-MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud, trasladó el Informe N° D000021-2023-DGOS-DIEM-MAM-MINSA, en el cual solicita la modificación de la Resolución Ministerial N° 218-2023-MINSA;



Que, mediante Proveído N° D004990-2023-SG-MINSA del 8 de marzo de 2023, la Secretaría General del Ministerio de Salud, en su calidad de órgano de Alta Dirección determinó la aprobación de la propuesta de modificación con eficacia anticipada al 26 de febrero de 2023.

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Operaciones en Salud;

Con el visado de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General; y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, y en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; así como, la Resolución Ministerial N° 218-2023-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar con eficacia anticipada al 26 de febrero de 2023 el Documento Técnico: "Plan de mantenimiento de la infraestructura y de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales-2023" y sus Anexos N° 01, N° 02 y N° 03, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 218-2023-MINSA, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Operaciones en Salud, a través de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, la difusión hasta el nivel regional, así como, la coordinación, asistencia técnica y supervisión del cumplimiento del Documento Técnico y los Anexos N° 01, N° 02 y N° 03, modificados por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Salud.

Regístrese y Comuníquese.


ROSA BÉRTHA GUTIÉRREZ PALOMINO
Ministra de Salud

